



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

DECRETO DE ALCALDÍA N° 9 -2018/MDV-ALC

Ventanilla, 25 de mayo de 2018

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

VISTO:

El informe N° 178-2018/MDV-GRM-SGEC de la Subgerencia de Administración Tributaria; y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades –, los gobiernos locales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ordenanza N° 07-2018/MDV de 26 de abril de 2018, se aprobó la Ordenanza que aprueba el Sorteo denominado “Ventanilla Premia tu Cumplimiento”;

Que, en la Tercera Disposición Final y Complementarias de la referida Ordenanza, se establecen las facultades del Alcalde para que mediante Decreto de Alcaldía prorrogue la vigencia y/o dicte las disposiciones modificatorias, complementarias o reglamentarias que resulten necesarias para la adecuada aplicación de la mencionada Ordenanza;

Que, mediante Informe N° 178-2018/MDV-GRM-SGEC, la Subgerencia de Administración Tributaria propone prorrogar la fecha de participación de los contribuyentes establecida en el artículo 4° de la Ordenanza N° 07-2018/MDV, procurando de esta forma brindar mayor oportunidad a los vecinos del distrito de contar con los incentivos otorgados;

Que, el artículo 42° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Decretos de Alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del Concejo Municipal;

Que, luego del análisis de la normativa municipal y tributaria es viable la prórroga del mencionado plazo, toda vez que el objeto es atender los requerimientos de los vecinos del distrito y darles mayores facilidades promoviendo de esta forma el cumplimiento de sus obligaciones, conforme lo indicado en el informe del visto.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley 27972;

DECRETA:

Artículo 1.- Prorrogar la fecha máxima de participación en el sorteo denominado “Ventanilla premia tu cumplimiento” establecida en el artículo 4° de Ordenanza N° 07-2018/MDV, hasta el 30 de mayo de 2018.

Artículo 2.- Encargar a la Subgerencia de Administración Tributaria, Gerencia de Comunicaciones, Gerencia de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones, y demás áreas pertinentes el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto debiendo prestar el apoyo y facilidades para su cabal cumplimiento.

REGÍSTRESE, Y COMUNÍQUESE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
Omar Alfredo Marcos Arteaga
ALCALDE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
GERENTE
MESA PINTO